

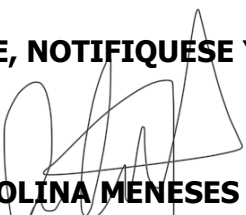
	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS DEL PROCESO CDT-RE-2026-00002825

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante Anónimo, el contenido del oficio **CDT-RS-2026-00003820** de fecha 29 de julio de 2026, mediante el cual se comunica la **AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS** dentro del proceso **CDT-RE- CDT-RE-2026-00002825**.

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00003820** mediante el cual se realiza la solicitud de traslado por competencia **CDT-RE-2026-00002825**.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 31 de julio de 2026 siendo las 07:00 a.m.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

DESEFIJACION

El 06 de agosto de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Proyectó: Daniela Perdomo.

CDT - 142



CDT-RS-2026-00003820
Fecha: 2026-07-29 Hora: 11:51:49

Ibague, 29 de julio de 2026

Señores
DENUNCIANTE ANONIMO
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co
Ibague, Tolima

Asunto: AMPLIACION DE TERMINOS DENTRO DEL PROCESO CDT-RE-2026-00002825

Cordial Saludo,

Que teniendo en cuenta el radicado asunto de referencia, ésta Dirección ha establecido la necesidad de ampliar los términos de respuesta, con el fin de poder realizar el estudio y evaluación, si es necesario requerir más información, que permita determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de posibles irregularidades y/o detrimento patrimonial, con el fin de establecer si existe mérito de iniciar una investigación con incidencia fiscal y/o disciplinaria.

Conforme a lo anterior, y con el fin de proporcionar al peticionario una respuesta de fondo, se decide prorrogar por (15) quince días más el término de respuesta, de conformidad con la ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el párrafo segundo del artículo 9 de la Resolución No. 175 de 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima, además es necesario ampliar el término de remisión, toda vez que la expectativa de traslado sobre tal denuncia, así lo indica

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MAURICIO ALFONSO AVILA ROA
DIRECTOR TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA(E)

Transcriptor: Diana Paola Duarte Olivera - CONTRATISTA

